

# UNA NUEVA DIRECCIÓN EN EL COMERCIO MUNDIAL:

**hacia una Ronda de la OMC para el desarrollo,  
la democracia y la sostenibilidad**



ABRIL DE 2001

*Documento de posición adoptado por el Grupo del PSE*



**Prólogo por Enrique BARON CRESPO,  
Presidente del Grupo del PSE del Parlamento Europeo**

*Dos años después de los esfuerzos fallidos de Seattle para lanzar una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales, las naciones lo intentarán de nuevo en el transcurso de la cuarta reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará el próximo mes de noviembre en Qatar.*

*El Grupo del PSE en el Parlamento Europeo ha tenido la oportunidad, durante los últimos quince meses, de considerar detalladamente las lecciones aprendidas de Seattle - y de forma más amplia el debate público sobre el sistema mundial de comercio. Nuestro grupo de trabajo sobre la OMC ha celebrado un debate interno en el Grupo y mantenido un diálogo continuo con otros actores, entre los que podemos citar a representantes de países en vías de desarrollo, sindicatos, ONGs, sector empresarial y la Comisión Europea.*

*Nuestras reflexiones se han centrado especialmente en los temas del desequilibrio entre países ricos y pobres; democracia y transparencia; desarrollo sostenible social y medioambiental; la relación entre normas comerciales y derechos humanos - que incluyen tanto derechos laborales como el derecho a la educación y a la sanidad, que deben estar garantizados y prestados de forma universal.*

*Nuestra conclusión central, plasmada detalladamente en este documento, se refiere a la necesidad de una nueva dirección en el comercio mundial. El aumento del interés y de la preocupación públicos, y la nueva firmeza de los países en vías de desarrollo en la OMC - ambos dramatizados por Seattle - han transformado irreversiblemente la política del comercio internacional. El orden del día de la apertura de mercado para especialistas en comercio ha sido rebasado por un nuevo "orden del día de la gente", cuyas demandas principales son imparcialidad y democracia en el sistema comercial global.*

*El Grupo del PSE apoya la celebración de una nueva ronda comercial, como la mejor oportunidad de reorganizar el sistema comercial - una nueva ronda sólo puede tener éxito si los líderes mundiales reunidos en Qatar reconocen la necesidad de un cambio radical. No puede haber "un mercadeo como de costumbre".*

*Más allá del mundo estrecho de la diplomacia comercial, la próxima ronda comercial deberá ser, sobre todo, un momento de definición en el debate sobre la globalización que está dominando la política de este nuevo siglo. La pregunta que subyace es la siguiente: ¿subordinará la globalización los demás valores a la económica, o podrá la opción democrática prevalecer en una era de interdependencia, normas e instituciones globales?*

*El incremento de la interdependencia entre naciones ha dado una nueva importancia a las normas globales, y a la gobernabilidad global. Los tratados y las instituciones internacionales comienzan a ejercer más influencia en nuestras vidas y, por ello, deben estar sometidas a las mismas pruebas de democracia y de justicia cómo, durante siglos, lo han estado a escala nacional.*

*Pasar esas pruebas requerirá la reforma de la OMC, pero también una consolidación más amplia de la gobernabilidad global. Estas cuestiones van más allá de la OMC, pero el éxito en Qatar dependerá de la confianza pública que despierten al ser abordadas. Por ello, el Grupo del PSE pide que, antes de noviembre, se hagan los preparativos para la celebración de una Cumbre Global sobre la Gobernabilidad, que deberá celebrarse en 2002, y en la que se abordaría esta problemática que constituye la base del miedo y de la sospecha públicos de la globalización, de los cuales la OMC ha sido una víctima.*

*Abril de 2001*

# UNA NUEVA DIRECCIÓN EN EL SISTEMA DE COMERCIO MUNDIAL

Esta declaración pone de manifiesto los argumentos por los que se precisa una **nueva dirección** en el sistema de comercio mundial y una **nueva ronda** de conversaciones sobre el comercio mundial.

Además, hace hincapié en las ventajas del **comercio** como fuente de bienestar y en la necesidad de **normas** de comercio internacional que regulen la actuación de los gobiernos y las empresas.

Sin embargo, sostiene que se precisan cambios radicales para garantizar un trato justo a las poblaciones más pobres del planeta, para fomentar un desarrollo sostenible, para asegurar que las normas de comercio no atentan contra la soberanía nacional en asuntos no relacionados con el comercio, y para conseguir que el sistema de comercio mundial sea más transparente y responsable. Los mercados globales se deben apoyar en normas e instituciones globales que pongan al desarrollo del ser humano y al bien público por encima de los intereses de las empresas y de las ventajas nacionales.

Si no se logran esos cambios, la Organización Mundial del Comercio (OMC) no ganará nunca la confianza pública, y el futuro del sistema de comercio internacional basado en normas será cada vez más incierto.

Por ello es de suma importancia que se incluya una liberalización económica progresiva en un marco de ordenamiento adecuado. A esto corresponde también, sobre todo, el anclaje de las normas sociales y medioambientales reconocidas internacionalmente en el sistema de comercio.

El mensaje del Grupo del PSE (en concreto, el que dirige a los negociadores de la Unión Europea) es que esos son los asuntos más urgentes que la OMC debe resolver, por lo que deben considerarse de la máxima prioridad en una nueva ronda de negociaciones de la OMC.

## ¿POR QUÉ ES NECESARIO EL COMERCIO?

El mundo necesita el comercio por su contribución (ya demostrada en el pasado) a la creación de empleo y al bienestar económico, a la lucha contra la escasez y al fomento de un uso más eficaz de los recursos mundiales. El Grupo del PSE cree firmemente en la fuerza positiva del comercio, que durante los últimos 50 años ha sido el elemento más dinámico de la economía mundial, habiendo alcanzado en la actualidad un nivel 14 veces superior al que tenía en 1950.

En gran medida, ese crecimiento se debe a la eliminación de las barreras comerciales. El Banco Mundial calcula que sólo los efectos de la Ronda Uruguay incrementaron el PIB mundial en 200.000 millones de dólares. Pero el crecimiento del comercio y el del PIB mundial no han estado nunca repartidos de una forma tan desigual. La parte correspondiente a los países más pobres, especialmente de África, no ha cesado de experimentar una regresión.

Está claro que el comercio conlleva también graves peligros de carácter social y medioambiental, en caso de tener lugar fuera de un marco legal que le indique el camino correcto a seguir.

Deben existir normas que garanticen que los legítimos criterios sociales, culturales y medioambientales no se traten a nivel mundial simplemente como un obstáculo al comercio, sino que se les conceda la misma importancia, y que se tomen en cuenta debidamente los intereses de los participantes más débiles. Algunas barreras comerciales pueden tener un sentido siempre y cuando



se utilicen para dar a las economías locales la oportunidad de prepararse para el mercado mundial.

Para evitar la tentación de caer en un proteccionismo injustificado, son fundamentales unos mecanismos acordados en común y basados en una normativa, con vistas a proporcionar una solución pacífica a los conflictos comerciales. Los mercados globales necesitan normas globales, de forma que el comercio pueda tener lugar a un nivel que tantee el terreno para todos los participantes. Y las normas comerciales deben ser justas y deben aplicarse de manera justa. Las prácticas de dumping deben condenarse y tratarse de forma adecuada, ya que existen empresas y trabajadores europeos que están sufriendo las consecuencias de estas prácticas por parte de algunos socios comerciales.

### **¿POR QUÉ SE PRECISA UNA NUEVA RONDA?**

Deben afrontarse los asuntos relacionados con la justicia, la sostenibilidad social y medioambiental, la democracia y la interrelación entre el comercio y las cuestiones no comerciales, y se debe continuar desarrollando un sistema basado en acuerdos y normas para solucionar los conflictos relacionados con el comercio. La experiencia demuestra que la manera más eficaz de introducir nuevos conceptos en el régimen comercial mundial es mediante una ronda de negociaciones comerciales que requiera el compromiso por parte de todos los participantes. Por lo tanto, esa nueva ronda es un paso fundamental hacia el fortalecimiento de la legitimidad de la OMC, el logro del apoyo del público para una mayor apertura de los mercados y la garantía de que el sistema de comercio mundial avanza en beneficio de las poblaciones de todo el mundo, así como del propio planeta.

Además, puesto que ocupa uno de los puestos destacados en el comercio mundial, la UE tiene un interés económico vital en aumentar el acceso al mercado, por ejemplo en el sector de los servicios.



*Los párrafos siguientes establecen las prioridades del Grupo del PSE respecto a una serie de asuntos básicos. Sobre todos ellos, así como sobre otros más<sup>1</sup>, se podrá obtener información adicional en el sitio Internet del Grupo PSE. Ninguna de las posiciones que se establecen en esta declaración representa la opinión final del Grupo sobre el asunto de que se trate. Continuaremos escuchando atentamente las aportaciones del debate público respecto a todas las cuestiones que analizamos, y en algunas de ellas la discusión prosigue dentro del propio Grupo. La presente declaración, así como los documentos de referencia, se irán actualizando a medida que se vayan teniendo en cuenta los resultados de tales debates.*

### **CONSEGUIR QUE EL COMERCIO SEA BENEFICIOSO PARA LOS PAÍSES POBRES**

La integración económica global posee el potencial necesario para crear un bienestar y un entendimiento globales sin precedentes, pero hasta el momento actual los beneficios que se derivan de esa integración se han repartido de manera injusta. Cada vez hay más desigualdad, mayor exclusión económica y social, y mayor diferencia respecto a los conocimientos poseídos, lo que representa uno de los mayores desafíos del siglo XXI.

El Banco Mundial ha reconocido<sup>2</sup> ahora que si ha de reducirse la pobreza, hay que tratarla directamente; ni el comercio ni el crecimiento conducen de forma automática a la reducción de la pobreza.

La OMC, como otras organizaciones internacionales, debe desempeñar su papel dando marcha atrás al aumento de la desigualdad y la marginación. La próxima ronda de la OMC debe fijarse la meta de contribuir de manera importante al logro de los objetivos de las Naciones Unidas de reducción de la pobreza. Tanto el **desarrollo** como la **reducción de la pobreza y de la desigualdad** deben integrarse mejor en los tratados de la OMC.

Los tratados actuales, en los cuales la mayoría de los países en desarrollo cuentan con muy poca influencia, revelan profundas injusticias como, por ejemplo, el mantenimiento por los países ricos de barreras comerciales en sectores económicos de gran interés para muchos países en desarrollo; medidas antidumping, subvenciones, derechos de propiedad intelectual<sup>3</sup> y otras normas que favorecen los intereses del mundo rico frente al pobre; el establecimiento de cláusulas imprecisas e inejecutables sobre "tratamientos especiales y diferenciales" creadas a favor de los países en desarrollo, pero que hasta ahora los países ricos no han cumplido en buena parte; y, finalmente, la exigencia excesiva de cumplimiento impuesta a los países en desarrollo. La próxima ronda de comercio tiene que poner fin a todas esas injusticias.

Sin embargo, quizás el objetivo prioritario de los países en desarrollo sea garantizar que la próxima ronda abra los mercados de los países ricos a los bienes y servicios procedentes del mundo en desarrollo. Ello significa que los aranceles a los que se enfrentan los países en desarrollo deben ser suficientemente bajos como para darles una oportunidad justa para competir en los mercados de los países desarrollados, especialmente en el caso de los productos que normalmente exportan los países en desarrollo. Es preciso eliminar los aranceles máximos y la subida progresiva de aranceles.

<sup>1</sup> Otros documentos de referencia incluirán el **comercio electrónico**, y la **silvicultura y la pesca**.

<sup>2</sup> Informe sobre el desarrollo mundial, 2000

<sup>3</sup> La parte de la presente declaración sobre el Acuerdo **TRIPS** trata del asunto concreto de la propiedad intelectual.



Para superar las barreras tecnológicas, de infraestructuras y estructurales de todo tipo a las que se enfrentan los países en desarrollo, se necesitan medidas que refuercen su capacidad económica, que vengan apoyadas por la asignación de recursos. Algunas disposiciones de duración limitada relativas al tratamiento especial y diferenciado deberán ser prolongadas, para garantizar que los países en desarrollo dispongan del tiempo necesario para prepararse con vistas a su integración en la economía mundial. Asimismo, se precisa una mayor coordinación entre las organizaciones internacionales, de manera que se reconozca la relación entre el comercio y otros problemas, como la deuda exterior, las enfermedades, el comercio de armamento y otros frenos al desarrollo.

Los **países menos desarrollados** del mundo han quedado muy al margen del proceso de globalización. Así por ejemplo, hace 20 años esos países representaban el 0,6% del comercio mundial, y en la actualidad, solamente representan el 0,4%.

Por consiguiente, el Grupo del PSE aplaude la propuesta realizada por la Comisión Europea respecto al acceso, libre de cuotas y aranceles, al mercado de la UE de todos aquellos productos procedentes de los países menos desarrollados del mundo, excepto los armamentos, lo que se denomina la iniciativa "**Todo menos armas**" (EBA, según las siglas inglesas). Se trata de un primer paso, pendiente durante mucho tiempo, dirigido a abrir los mercados a los países más pobres, y que otras grandes potencias deberían imitar. Será importante, no obstante, asegurar que la iniciativa "Todo menos armas" no ponga en duda los compromisos de la UE hacia los países ACP ni prive a estos últimos de salidas vitales para sus economías.

Para los países más pobres, es urgente también seguir adelante con la cancelación de su deuda. La próxima ronda debe garantizar también que se respete plenamente el Acuerdo de Cotonú firmado por la Unión Europea y los países ACP.

Existen claras pruebas de que los costos de transportes internacionales, inflados por estructuras monopolistas del sector del transporte, constituyen un importante obstáculo a la integración de los países en desarrollo en la economía mundial. La UE debe exigir una acción internacional para afrontar este problema.

Finalmente, es preciso modificar los procedimientos de la OMC (véase más adelante el punto "Democracia en la OMC") para asegurar que se escucha adecuadamente a los Estados miembros con recursos más escasos.

## **SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

El bienestar económico que trae consigo el comercio puede ayudar a financiar las medidas necesarias para proteger el medio ambiente pero este vínculo no es automático. El comercio puede llevar también a una degradación medioambiental, a través del aumento del transporte, de los daños a los recursos naturales, de la destrucción del hábitat. Las normas comerciales actuales permiten el mantenimiento de subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, y no han conseguido liberalizar determinados sectores en los que un comercio más abierto produciría mejoras medioambientales. Las dudas acerca de las interrelaciones entre las reglas de la OMC y los asuntos no comerciales son causa de dificultades para el establecimiento de políticas nacionales e internacionales sobre el medio ambiente. Por consiguiente, es absolutamente imprescindible que



## UN PROGRAMA PARA EL CAMBIO

se integren los factores medioambientales en las normas y procedimientos de la OMC. Es preciso realizar un análisis de los impactos medioambientales para poder evaluar, predecir y controlar las relaciones entre el comercio y el medio ambiente. La Unión Europea debería utilizar tales análisis para establecer su posición en las negociaciones de la OMC y exigir la realización de compromisos análogos a sus socios comerciales.

La política de la sostenibilidad por la que se aboga en el preámbulo del Acuerdo de la OMC debería ser considerado el núcleo de los Tratados de la OMC.

El concepto de medio ambiente debería incluirse en la lista de excepciones del GATT 94, el GATS y el TRIPS, como ya lo está en el Acuerdo OTC.

Las emisiones contaminantes causadas por el transporte transfronterizo contribuyen cada vez más al cambio climático, y el transporte de larga distancia lleva consigo toda una serie adicional de costes sociales y medioambientales, tales como la contaminación atmosférica, acústica y del agua, los vertidos de petróleo, accidentes, y el impacto de las infraestructuras de carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos. Todos ellos son costes impuestos a la sociedad, por lo que su exclusión del precio del transporte internacional constituye una distorsión de los sistemas comerciales existentes perjudicial para el medio ambiente, lo que debe remediarse mediante un acuerdo, preferiblemente a nivel global y evitando las distorsiones entre los distintos medios de transporte, relativo a los medios para "internalizar los costes externos".

La relación entre las normas de la OMC y las de los Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente debe ser aclarada legalmente, con una tendencia generalizada a conceder el reconocimiento y la prioridad a las normas medioambientales aprobadas a nivel internacional, siempre que no sean discriminatorias.

El principio de cautela, tal y como aparece en el Acuerdo SPS (sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias), debería definirse de una forma más clara y menos restrictiva, y extenderse a todas las partes del Acuerdo OMC.

Las disposiciones de la OMC deberán permitir que el principio de cautela pueda invocarse, de acuerdo con unas reglas transparentes y no discriminatorias, cuando, debido a que la información científica se considere incompleta, no concluyente o dudosa y existan motivos razonables de preocupación sobre un posible riesgo de daño para el medio ambiente o la salud humana, animal o de las plantas, y deberán tenerse en cuenta las obligaciones y reglas que se derivan de otros acuerdos internacionales, tales como los Acuerdos Multilaterales Medioambientales. Todas las partes afectadas deberán disponer de una adecuada posibilidad para presentar las pruebas en los procedimientos de resolución de conflictos que afecten al principio de cautela.

Deberían aclararse dudas en el ámbito de los métodos de proceso y producción.

La próxima ronda debe afrontar también seriamente los problemas a los que se enfrentan los países en desarrollo para cumplir las medidas medioambientales. Éstos deben ser tratados mediante medidas que proporcionen la capacidad requerida, si procede, mediante apoyo económico, y mediante una mayor participación de los países en desarrollo en los órganos normativos.

Podría concederse un tratamiento más favorable a los productos de los países menos desarrolla-



dos, con vistas a facilitar a éstos su adaptación a niveles medioambientales y de consumo más altos. Podrían introducirse períodos de transición para los países menos desarrollados, como fue el caso para el Acuerdo SPS.

## **FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO GLOBAL: TEMAS COMERCIALES Y NO COMERCIALES**

Hoy en día, la OMC tiene influencia sobre mucho más que el comercio, dado que los obstáculos al comercio pueden incluir muchos elementos que dependen de los gobiernos nacionales dentro de su territorio, como las subvenciones, la legislación relativa a la inversión o los regímenes fiscales. Gran parte del descontento con la OMC refleja el temor a que sus normas permitan que el comercio invalide otros objetivos políticos, debilitando los objetivos no comerciales y el propio proceso democrático. En Europa, por ejemplo, las políticas sobre la comercialización de organismos modificados genéticamente y vacas alimentadas con hormonas, sobre las relaciones con el grupo ACP (países de África, del Caribe y del Pacífico) de países en desarrollo, y sobre la prohibición de realizar pruebas de cosméticos con animales, se han puesto en entredicho en la OMC o se las ha suavizado mucho para evitar esas críticas.

Conflictos comerciales tales como los debidos a los plátanos o las hormonas han demostrado que existe, al menos, la necesidad de clarificar las normas existentes en materia de protección de los consumidores y del medio ambiente, pero también de mantener un tratamiento especial del comercio con los países menos desarrollados.

La opinión pública, tanto en Europa como en el resto del mundo, reacciona con fuerza contra una organización de comercio que aparentemente esté dictando a sus gobiernos, especialmente en los países más pequeños y más pobres, lo que es aceptable o no en sus decisiones sobre el medio ambiente, la seguridad de los alimentos y otras áreas.

Algunos detractores arguyen que los asuntos no comerciales deberían estar completamente fuera de la OMC. Sin embargo, mientras queramos normas acordadas internacionalmente sobre **barreras no arancelarias al comercio**, esa clara separación es imposible.

Los países tienen muchas maneras de hacer que los bienes y servicios extranjeros no entren en sus mercados. Las normas sobre productos, los sistemas de distribución, las reglas medioambientales, los procedimientos aduaneros y muchos otros mecanismos, pueden utilizarse (como ya se hizo en el pasado) para burlar los acuerdos sobre libre comercio. Si se abandonan los intentos de solucionar el problema de las barreras no arancelarias, se llegaría a disminuir el volumen de comercio, de inversiones y el crecimiento.

El Grupo del PSE no puede apoyar esa solución. La alternativa es aceptar que el sistema de comercio mundial **tiene que** contar con normas que protejan contra los abusos en la utilización de medidas no arancelarias por motivos proteccionistas. Sin embargo, es preciso crear también las normas e instituciones globales necesarias para tratar adecuadamente de las interrelaciones entre el comercio y los asuntos no comerciales. Lo anterior significa que necesitamos reglas más claras respecto a la relación entre la OMC y otros acuerdos y organizaciones internacionales. Es preciso aclarar las propias reglas de la OMC, para que las decisiones políticas importantes se dejen de tomar por sus Comisiones de Conciliación. También se necesita una integración mayor entre la





## UN PROGRAMA PARA EL CAMBIO

OMC y otras instituciones globales, de forma que aquélla pueda acceder a mecanismos válidos e independientes que le permitan juzgar la aplicación de políticas medioambientales, de protección al consumidor o de otro tipo, que pudieran tener como consecuencia una obstaculización del comercio.

La Ronda de la OMC debe tratar también posibles conflictos entre las normas de la OMC, los Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las normas de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), o la evolución de acuerdos tales como el Acuerdo de Cotonú.

Aun cuando se necesiten normas para el comercio mundial, el mundo no puede regirse únicamente por las normas comerciales. Conviene clarificar la jerarquía normativa, de modo que la aplicación de los compromisos contraídos por los Estados miembros en materia comercial no se haga en detrimento del respeto de sus otros compromisos en ámbitos tan esenciales como el medio ambiente o los derechos sociales.

Dejar únicamente en manos de la OMC y su sistema de solución de diferencias la tarea de tomar en consideración o no, para cada conflicto, las dimensiones "no comerciales" equivaldría a otorgar a la OMC un papel de tribunal supremo mundial, cuyas decisiones prevalecerían sin posibilidad de recurso. La OMC carece de legitimidad para ello.

La coherencia debería ser el eje principal del nuevo equilibrio que deben encontrar las organizaciones multilaterales a cargo de los diferentes convenios y objetivos que se ha fijado la comunidad internacional.

Una de las hipótesis a considerar podría ser prever mecanismos de recurso cuando se produce un conflicto de normas, por ejemplo:

- ante la OMS, si está en juego la aplicación del principio de cautela;
- ante la OIT, si está en juego el respeto de las normas sociales fundamentales;
- ante una futura organización mundial del medio ambiente, tal como proponen algunos Estados, si está en juego el respeto de los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente.

### **DEMOCRACIA EN LA OMC**

La próxima ronda de comercio mundial debe fortalecer la democracia en la OMC en dos sentidos.

En primer lugar, es preciso realizar mejoras en la democracia interna de la organización. Todos los países miembros de la OMC deben tener idéntico acceso a la información y las mismas oportunidades de participar en las negociaciones. Ello significa, por ejemplo, que los procedimientos internos necesitan ser más globales y transparentes para todos los miembros. Es necesario que haya recursos disponibles para aumentar la capacidad, sobre todo de los países más pequeños y pobres, de participar eficazmente, tanto en las negociaciones como en los procedimientos de conciliación .

En segundo lugar, la OMC debe ser más abierta a las investigaciones y a los comentarios públicos y parlamentarios.



El Grupo del PSE continua persiguiendo el objetivo de crear una asamblea parlamentaria de la OMC, a la que se concedería un papel consultivo en la toma de decisiones estratégicas en materia de comercio internacional. Esta asamblea permitiría una escucha efectiva de las opiniones emitidas por las instituciones electivas regionales y locales, los sindicatos y las ONG, tanto del hemisferio norte como del sur.

No obstante, para muchos países, es todavía más importante aumentar la responsabilidad pública y parlamentaria a escala nacional y local. Para conseguirlo, la próxima ronda de la OMC tiene que asegurar que se va a seguir avanzando en el logro de una transparencia externa en la OMC, a través del levantamiento, de forma más amplia y rápida, de restricciones en el acceso a documentos, incluidos los documentos relativos a procedimientos de regulación de conflictos, de un diálogo más próximo con la sociedad civil, y del uso de Internet y del sistema de voto a través de ella, para mejorar el acceso a documentos y reuniones. También abogamos por la posibilidad de acceso a los procedimientos del tribunal de lo contencioso y del órgano de apelación a expertos externos en materia no comercial, incluyendo los de la sociedad civil.

Asimismo, es preciso contar con recursos para ayudar a que los parlamentos nacionales de los países más pobres aumenten su capacidad para realizar investigaciones a la OMC.

El Grupo del PSE se felicita por el papel que desempeña la UE, que preconiza una democracia interna y externa reforzada en el seno de la OMC, pero lamenta que la credibilidad de la Unión en este tema se vea dañada por la falta de transparencia y de responsabilidad de sus propios procesos de decisión en temas de comercio, sobre todo desde los cambios incorporados por el Tratado de Niza. La democracia debe aplicarse primero en casa propia, y el Grupo del PSE pedirá la inclusión de los cambios necesarios en el futuro tratado que deberá estar aprobado en 2004, para que los procedimientos de la Unión en este campo sean más abiertos y responsables.

## **AGRICULTURA**

Desde el acuerdo de Marrakech de 1994 sobre la agricultura, la opinión pública en Europa se preocupa cada vez más por toda una serie de cuestiones: seguridad y calidad alimentarias, medio ambiente, bienestar de los animales, y también por el futuro de las poblaciones y del empleo en las zonas rurales, particularmente en las regiones lejanas y en situación difícil.

Cada vez será más difícil para la Unión Europea ofrecer respuestas a las esperanzas de su población en materia de normas elevadas, y mantener al mismo tiempo la posición competitiva de su agricultura, a menos que estas cuestiones no se traten de forma adecuada durante la próxima ronda de la OMC.

El objetivo primordial de las negociaciones en materia de comercio agrícola debe ser el establecimiento de unas normas, no sólo justas y orientadas al mercado, sino también coherentes con la sostenibilidad, la protección del medio ambiente, la biodiversidad, la garantía de alimentos, la paliación de la pobreza, el desarrollo rural, la seguridad y calidad alimentarias y el bienestar de los animales. La apertura de los mercados debe ir unida al derecho de los miembros de la OMC a seguir unas políticas agrícolas adaptadas a sus propias necesidades y circunstancias.

A pesar del objetivo de la OMC de reducir las ayudas a la agricultura, algunos de nuestros socios



## UN PROGRAMA PARA EL CAMBIO

comerciales han llevado a cabo un aumento de las ayudas, y muchos han provocado así distorsiones en materia de relaciones comerciales aumentando la inestabilidad de los mercados mundiales. La estabilidad de los mercados y la estabilidad monetaria son esenciales para la prosperidad del comercio mundial, y permitirán asimismo ayudar a los países en desarrollo, cuya situación particular deberá tenerse en cuenta durante todo el proceso de negociaciones de la OMC.

La ampliación de la Unión Europea es un proceso de amplitud mundial que debe tenerse en cuenta en las negociaciones de la OMC. Por otra parte, el hecho de que la conclusión de acuerdos comerciales bilaterales entre la Unión y países terceros dependa del éxito de las negociaciones de la OMC, no significa que la agricultura europea tenga que hacer nuevas concesiones.

La Cumbre de Luxemburgo de diciembre de 1997 subrayó que una agricultura multifuncional está ampliamente reconocida como el modelo más capaz de responder a los deseos y preocupaciones de los ciudadanos europeos, de los consumidores, de los agricultores y sus cooperativas. El Consejo europeo de Berlín también lo confirmó al tomar sus decisiones sobre la reforma de la PAC (Agenda 2000). La declaración de Luxemburgo sobre el modelo agrícola europeo, así como las decisiones de Berlín relativas a la Agenda 2000, constituyen el marco para el futuro de la agricultura europea. Esto constituye el punto de referencia fundamental para las negociaciones de la OMC.

También es esencial garantizar la protección de las indicaciones geográficas para algunos productos en el contexto del Acuerdo TRIPS.

La base de las negociaciones agrícolas será el artículo 20 del Acuerdo de Marrakech, que establece que deberán considerarse una serie de cuestiones no comerciales y la experiencia actual.

Las negociaciones agrícolas deben enfocarse en las siguientes prioridades:

1. El principio de un enfoque global en relación con otros puntos de la negociación y, dentro del sector agrícola, entre los apartados comerciales y no comerciales.
2. Se debe asegurar el carácter multifuncional de la agricultura, dentro del contexto de las prioridades fijadas por la sociedad. Para ello se debe:
  - asegurar el abastecimiento seguro y estable de productos alimenticios sanos y de calidad; desarrollar una política de exportación que permita a los agricultores y al sector agroalimentario ser competitivos en los mercados mundiales;
  - contribuir a la viabilidad económica y al empleo en las regiones rurales, así como a la preservación y mejora del medio ambiente;
  - reforzar la cohesión económica y social, tanto entre la agricultura y el resto de la sociedad como dentro del sector agrícola, reconociendo los intereses de los consumidores.
3. Una reducción radical por parte de todos los países ricos de las barreras impuestas a las exportaciones agrícolas procedentes de los países pobres, según los diferentes niveles de desarrollo. Esto debería incluir aranceles reducidos, mayores contingentes arancelarios y la eliminación progresiva de las crestas arancelarias y de la subida de las tarifas. Asimismo, debería ser compatible con la evolución del modelo de agricultura europeo que la Unión intenta fomentar. Medidas provisionales de protección de los países en vías de desarrollo deberán permitirse, a fin de que puedan consolidar su seguridad alimentaria.



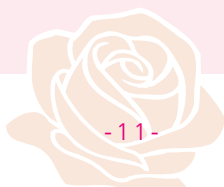
4. Tener en cuenta la situación específica, las características y exigencias de cada sector agrícola, permitiendo la posibilidad de un trato diferenciado.
5. Reforzar los mecanismos que permiten aumentar la estabilidad del mercado mundial (fluctuaciones monetarias, estabilización de los mercados y de los precios internos, cláusula de salvaguardia).
6. Mantenimiento de la Caja Azul (Blue Box) y refuerzo de la Caja Verde (Green Box) (de conformidad con los puntos 7 y 8 abajo).
7. La cláusula de paz (art. 13 del acuerdo GATT) debe prorrogarse tras el 2003, pero ahora la Unión debería señalar que tiene la intención de efectuar una transferencia progresiva de las ayudas de la Caja Azul hacia la Caja Verde, con la idea de que la Caja Azul se transforme en un dispositivo coyuntural. Ello, a condición de que puedan negociarse normas que protejan plenamente nuestros objetivos no comerciales, así como los de los países en vías de desarrollo.
8. Reducción de todas las formas de ayudas a la exportación en todo el mundo, que conduzca a su eliminación paralela en todos los países, al mismo tiempo que las disposiciones en materia de ayuda alimentaria se mantienen en los casos que estén justificados.
9. Conseguir un equilibrio entre las consideraciones comerciales y las demás, teniendo en cuenta la contribución positiva de los agricultores al medio ambiente, al desarrollo rural y al mantenimiento de los campos y paisajes (bienes públicos).
10. Garantizar que los países en desarrollo se beneficien plenamente de la expansión del comercio mundial. La concesión de nuevos tratos especiales y diferenciados a los países en desarrollo debe asegurar su desarrollo endógeno y sostenible y reducir su dependencia de las importaciones de productos alimenticios.

## **EL ACUERDO TRIPS (PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADA CON EL COMERCIO)**

El objetivo principal de la OMC es fomentar la competencia internacional. El acuerdo TRIPS se ha creado solamente para proteger un monopolio concreto, de forma que se aseguren los incentivos a la investigación, la creatividad y la innovación, ofreciendo a los dueños de la propiedad intelectual un período de exclusividad para su explotación.

Si se tienen en cuenta las dudas manifestadas por muchos economistas, así como por países en desarrollo, respecto a si el acuerdo TRIPS debería estar integrado en la estructura de la OMC, el Grupo del PSE considera que, especialmente en el área de la protección de patentes, el acuerdo TRIPS tiene imperfecciones en dos aspectos, que podrían hacer que sea una barrera para el desarrollo económico de los países más pobres, perjudicando a la salud y al bienestar humanos, y representando una amenaza para la biodiversidad.

En primer lugar, aunque la protección de patentes constituye un importante incentivo para la investigación y el desarrollo, el acuerdo TRIPS, debido a que establece un período mínimo de 20



## UN PROGRAMA PARA EL CAMBIO

años para la protección global de las patentes, pone todo su peso a favor de los dueños de la propiedad intelectual (en su inmensa mayoría, empresas multinacionales de los países más ricos), mientras que el interés público reside en una difusión lo más amplia y rápida posible de los conocimientos.

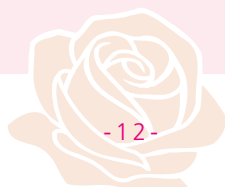
Existen pocas pruebas de que la falta de protección a las patentes en los mercados menos desarrollados afecte de manera importante a la investigación y desarrollo de los países industrializados. No obstante, para los países en desarrollo, es ahora más difícil adquirir y adaptar las más recientes tecnologías, dado que la legislación internacional sobre patentes es ahora más restrictiva. Además, en una economía global cada vez más basada en el conocimiento, las restricciones de los países ricos del Norte a la propiedad intelectual van a aumentar la línea divisoria tecnológica entre ricos y pobres y crear un obstáculo adicional al desarrollo.

Las consecuencias perjudiciales de las imperfecciones del Acuerdo TRIPS pueden verse de la forma más impactante en el caso del **acceso a los medicamentos**, en el que los esfuerzos de los países en desarrollo, especialmente en Sudáfrica y en el Brasil, por hacer accesibles, en cuanto a alcance y precio, los medicamentos básicos, se ven enfrentados a empresas multinacionales en Sudáfrica, y el gobierno de los Estados Unidos de América presentó una queja sobre el Brasil a la OMC, aprovechando las ambigüedades e incertidumbres del Acuerdo TRIPS.

En segundo lugar, el acuerdo TRIPS sigue el modelo de la legislación estadounidense sobre patentes, que durante los aproximadamente últimos veinte años ha ampliado el alcance de los derechos sobre patentes, eliminando la distinción entre lo que es descubrimiento (tradicionalmente no patentable) e invención. Ello ha abierto el camino a la realización de patentes sobre organismos vivos y ha provocado la aparición de cuestiones preocupantes relacionadas con la biodiversidad, la protección al medio ambiente y la distribución de la riqueza y del poder económico entre el Norte y el Sur.

Por lo tanto, el Grupo del PSE, a la vez que rechaza la solicitud de suspensión del acuerdo, insiste en la necesidad de realizar una revisión a fondo del acuerdo TRIPS con los objetivos siguientes:

- Eliminación de los obstáculos para la transferencia de conocimientos a los países en desarrollo.
- Reafirmación, y eliminación de cualquier ambigüedad en las disposiciones del acuerdo con vistas a salvaguardar la salud pública - en particular, reforzando las disposiciones sobre las licencias obligatorias y la importación paralela de medicinas, y limitando el ámbito para recurrir legalmente por parte de los propietarios de los patentes - con vistas a asegurar que los medicamentos fundamentales, como los destinados al tratamiento del SIDA, estén disponibles, mediante importación o producción propia, de forma gratuita o a precios asequibles, para los países en desarrollo.
- Prohibición de patentar organismos vivos
- Hacer que las normas de la OMC estén de acuerdo con la Convención Internacional sobre Biodiversidad.
- Reconocimiento y garantía de los conocimientos, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías tradicionales de las poblaciones autóctonas y de los pequeños agricultores de los países en desarrollo.



## **SERVICIOS**

Si se eliminasen más barreras al comercio de servicios, se podría conseguir un incremento importante del comercio y de la inversión. Las negociaciones en ese sector deberían tener por objetivo el logro de un mayor y continuo acceso a los mercados, respetando siempre los objetivos de las políticas nacionales y reconociendo los distintos niveles de desarrollo de los miembros de la OMC.

Los países industrializados no han conseguido cumplir su compromiso respecto al GATS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios), que pretendía lograr una participación mayor en el comercio de servicios. Por consiguiente, es preciso conseguir un acuerdo durante la próxima ronda de la OMC respecto a compromisos detallados y obligatorios, incluyendo medidas sobre el aumento de la capacidad y una reafirmación del tratamiento especial y diferenciado a los países en desarrollo, de acuerdo a su nivel de desarrollo y respetando los objetivos de sus políticas nacionales.

El Grupo del PSE reitera el derecho de todos los gobiernos a poder regular los servicios públicos e intervenir en ellos, y, de forma más general, en los servicios de interés general, para alcanzar sus objetivos legítimos en relación con una política pública no proteccionista, por ejemplo, para garantizar un servicio universal en materia de telecomunicaciones o unos niveles de asistencia de los servicios sanitarios, que pueden ser o no de propiedad pública. También es preciso aclarar el contenido de aquellas cláusulas del actual acuerdo que pueden resultar dudosas respecto a ese derecho.

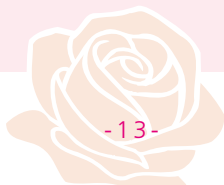
El Grupo del PSE hace constar que la ambigüedad de algunas cláusulas del Acuerdo GATS han sido causa de preocupación respecto a su posibilidad de condicionar la regulación de los servicios públicos. Pedimos a la Comisión Europea que realice consultas con los sindicatos y con la sociedad civil para aclarar ese asunto, y que informe al Parlamento Europeo respecto al resultado de tales consultas, de forma que la posición de la UE en las negociaciones de la OMC sobre los servicios pueda realizarse de manera transparente y responsable.

## **SECTORES CULTURALES**

Las normas del Acuerdo GATS que afectan a los servicios de carácter cultural, en particular al sector audiovisual, deben respetar la diversidad cultural y la autonomía de los estados miembros de la OMC. Se trata de objetivos de política pública no comerciales que no deben invalidarse por las normas sobre comercio. Es preciso rechazar la propuesta de los Estados Unidos de ampliar el concepto de bienes virtuales, y de ese modo excluir a los programas audiovisuales suministrados por Internet (entre otras cosas) de las garantías actuales del GATS.

Las normas actuales del GATS eximen a los servicios culturales de la aplicación de la normativa sobre el tratamiento nacional y acceso a los mercados, beneficiándose de cinco excepciones a la cláusula de nación más favorecida. Así se protege la libertad necesaria de la UE y de los Estados miembros para establecer políticas, como la directiva "televisión sin fronteras", que será formulada de nuevo en 2002, y la aplicación del tercer programa MEDIA recién aprobado.

Sin embargo, no se ha dispuesto nada para que se mantenga ese statu quo en las negociaciones de la OMC, y probablemente aparecerán nuevos problemas con relación al comercio electrónico, a los servi-



cios de información y ocio, y al comercio en línea, que exigirán por lo tanto la actualización de las disposiciones correspondientes del GATS para que se tenga en cuenta, en concreto, la convergencia de los servicios digitales.

En las negociaciones de la OMC sobre el GATS, puede verse amenazada la libertad de la Unión Europea para ocuparse de los nuevos servicios (sobre todo a través de Internet) y regularlos, debido al enorme potencial económico que Europa representa para ese tipo de servicios. La UE debe aclarar cuáles son las disposiciones del GATS que se precisan, para así mantener su margen de maniobra y proteger la autonomía y diversidad en ese sector. No obstante, como uno de los principales productores de contenidos, la UE debe igualmente combatir los obstáculos al comercio derivados de las nuevas oportunidades que surgen del sector audiovisual.

### **COMERCIO, DERECHOS LABORALES Y DESARROLLO SOCIAL**

Todos los miembros de la OMC hicieron un compromiso durante la primera Conferencia Ministerial de la OMC, en Singapur en diciembre de 1996, sobre el respeto a las normas laborales fundamentales, reconocidas internacionalmente, de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). Desde aquel momento, no obstante, se ha demostrado que es imposible alcanzar acuerdos dentro de la OMC respecto a acciones que permitan aplicar tal compromiso. Muchos países desarrollados consideran que el respeto a los derechos laborales fundamentales es esencial para garantizar que la liberalización del comercio no llevaría a una carrera hacia la eliminación de los derechos básicos, ya que los países que participan en el comercio mundial se ven obligados a reducir los costes y bajar la calidad para seguir siendo competitivos.

Sin embargo, la mayoría de los países en desarrollo considera que el intento de tratar de los derechos laborales en la OMC forma parte del proteccionismo propio de los países del hemisferio norte, cuya intención es debilitar la única ventaja competitiva que los países en desarrollo tienen frente al poder económico de las naciones ricas.

Por ello debe destacarse claramente que los países en desarrollo compiten fundamentalmente entre sí. El respeto generalizado de unas normas de trabajo clave impediría las formas más extremas de una enconadísima competencia y de la explotación que conlleva. El respeto de las normas pone a los trabajadores a nivel mundial en situación de conocer sus derechos a través de sus sindicatos. Esto constituye la condición previa para que obtengan una participación justa en el resultado de su trabajo.

Frente a la oposición de los países en desarrollo, la Comisión Europea ha dado a entender recientemente que está dispuesta a retirar los asuntos laborales de sus propuestas para el orden del día de la próxima ronda de la OMC, y a tratarlos de forma independiente a través de la colaboración entre la OMC, la OIT y otros organismos internacionales.

El Grupo del PSE insiste en que esa cuestión se debe incluir en el orden del día de la próxima ronda comercial, y que se deben aumentar los esfuerzos para encontrar una vía aceptable de progreso tanto para el Norte como para el Sur. Es importante recordar que las negociaciones informales entre los países desarrollados y en desarrollo respecto a los derechos laborales fue uno de los éxitos de la reunión de Seattle. La mayoría de los participantes, del Norte y del Sur, mostraron su voluntad de negociar sobre propuestas moderadas y constructivas, próximas a las presentadas



por la delegación de la Unión Europea.

Podría estudiarse la posibilidad de aplicar sanciones a las multinacionales con sede en un país de la OCDE que contravengan los convenios internacionales de la OIT.

El respeto a los derechos laborales fundamentales es un asunto que afecta especialmente a los países en desarrollo, en algunos de los cuales se violan de manera inadmisiblemente los derechos de los trabajadores. También se debe a que el aumento continuo de la competencia internacional ha llevado a un deterioro progresivo de los derechos laborales (por ejemplo, mediante la proliferación de "zonas de elaboración de productos para la exportación"), en las que ha dejado de aplicarse la mayor parte de la legislación nacional en materia de derechos laborales, de seguridad e higiene, etc.

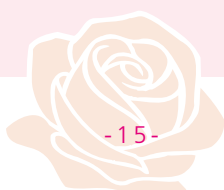
Los derechos laborales forman parte de un programa de desarrollo social más extenso que debe analizarse en la próxima ronda comercial, que trate de la desigualdad de hombres y mujeres y de la exclusión económica y social, y que garantice una distribución más justa de los beneficios derivados del comercio entre los distintos países y dentro de ellos mismos.

Esas son las razones por las que la UE debe insistir en que se mantengan los temas laborales en el orden del día, pero nunca como una forma de proteccionismo comercial, ni siquiera como una manera de defender los derechos laborales en la propia Unión Europea. Nuestros competidores principales son otros países también ricos, y (sin incluir a China) el 98,5% del comercio de los países desarrollados se realiza con otros países también desarrollados.

Con respecto a aquellas opiniones que aducen que ese asunto no debe tratarse en la OMC, habría que responderlas diciendo que se trata de una cuestión claramente relacionada con el comercio, como cualquier otra que sea objeto de la OMC, ya que la violación de los derechos laborales se utiliza en algunos países como medio para aumentar su ventaja competitiva, mientras que otros países tienen miedo a mejorar las normas laborales ya que piensan que puede serles negativo debido al aumento de la competencia comercial internacional.

Muchos países en desarrollo consideran actualmente a los derechos laborales como una de sus bazas principales para las negociaciones. Se muestran abiertos a esas negociaciones a cambio de conseguir logros reales en otros aspectos de los temas a discutir. La Unión Europea debe demostrar que está preparada para avanzar con firmeza en ambos grupos de cuestiones.

Los acuerdos plurilaterales y una cooperación más estrecha con la OIT podrían constituir una propuesta inicial. Un sistema basado en los incentivos debería animar a los PMD, en particular, a asegurar por lo menos los estándares mínimos acordados a escala internacional. Estas negociaciones podrían realizarse separadamente de la ronda de la OMC, en un foro aparte, y desembocar, en primer lugar, en un **acuerdo plurilateral** (es decir, un acuerdo que será firmado únicamente por los miembros de la OMC que así lo deseen).





## EN PREPARACIÓN DE LA RONDA DE COMERCIO: PRIORIDADES, POLÍTICAS Y ESTRATEGIA

La Unión Europea ha sido la principal defensora de la necesidad de contar con un amplio orden del día en la próxima ronda de comercio, de forma que se traten no sólo asuntos relacionados con el acceso a los mercados, sino también con la política de inversiones y competencia, la adjudicación pública de contratos, el medio ambiente, la salud, la protección a los animales, las normas laborales y otras cuestiones.

Muchos otros miembros de la OMC, incluyendo los Estados Unidos y la mayoría de los países en desarrollo, han manifestado muchas reservas respecto a una agenda tan amplia, por lo que la Comisión Europea está estudiando actualmente la posibilidad de "reformular" sus propuestas, sobre todo para conseguir un apoyo mayor de los países en desarrollo a una nueva ronda de comercio multilateral.

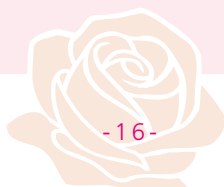
El Grupo del PSE apoya con firmeza la estrategia de la Comisión Europea de extender la mano a los países en desarrollo. Creemos que una alianza entre la UE y los países en desarrollo es la clave para conseguir una ronda de comercio progresista. Especialmente los países menos desarrollados necesitan de una mejor integración en el sistema del comercio mundial. Debido principalmente al hecho de haber obtenido el menor provecho de las anteriores rondas de negociación y de haber visto disminuir su participación en el comercio mundial, los más pobres se muestran reacios a participar en una nueva Ronda.

No obstante, sostenemos que la Unión Europea debería perseguir el logro de un acuerdo Norte-Sur más ambicioso que el que actualmente prevé la Comisión.

La UE sin embargo no debería disminuir sus objetivos respecto a **la protección del medio ambiente y de los consumidores, al desarrollo social y comercial** y a **la reforma de la OMC**. Esta declaración sostiene que esos asuntos son decisivos para la dirección y legitimación futuras del sistema de comercio mundial. No podemos aceptar que el programa medioambiental de la próxima ronda comercial se limite por anticipado a la realización de **aclaraciones** en lugar de **cambios** posibles en las normas de la OMC, o que las cuestiones sociales y la reforma de la OMC se excluyan completamente. Admitimos, no obstante, que para conseguir apoyo, especialmente de los países menos desarrollados, será necesario demostrar flexibilidad y proporcionar periodos de transición apropiados y la capacidad necesaria en ámbitos delicados, como el medio ambiente y la protección de los consumidores.

El Grupo del PSE considera que resulta acertado y realista trabajar en favor de un acuerdo pluri-lateral en materia de política de inversiones, y opina que un acuerdo multilateral sobre la transparencia en el ámbito de las compras del sector público resulta factible y de interés para todos los miembros de la OMC. El Grupo del PSE recalca los beneficios potenciales de un sistema de competencia internacional en un marco vinculante de normas al mismo tiempo que reconoce los retos tanto a nivel político como administrativo que conlleva. Insistimos para que la UE y sus asociados en la OMC examinen las posibles opciones multilaterales y plurilaterales, teniendo en cuenta las necesidades tanto de los países industrializados como de los menos desarrollados.

El Grupo del PSE quiere que se establezca un orden del día más progresista y ambicioso, que se podría resumir con el lema siguiente: **pedir más, dar más**. Comprendemos las vacilaciones de muchos países en desarrollo respecto al programa de la UE sobre el medio ambiente, la salud, la protección de los consumidores, el bienestar de los animales y los asuntos sociales. Sin embargo, los países en desarrollo cuentan también con importantes objetivos propios, respecto al acceso a



los mercados, al acuerdo TRIPS, al antidumping, etc. La Comisión ya se ha acercado un poco a los países en desarrollo sobre estas cuestiones, y debería acercarse más. Algunos países con un nivel moderado de desarrollo, como Sudáfrica, han señalado claramente que la UE no ha hecho lo suficiente para tratar sus prioridades relativas al orden del día de la próxima Ronda, y que, sin un compromiso más radical de lograr un sistema de comercio más justo, no habrá una nueva Ronda. El apoyo mutuo, a favor de una ronda de comercio favorable al desarrollo, al medio ambiente y a los trabajadores, podría sentar las bases de un sistema de comercio mundial nuevo y más progresista.



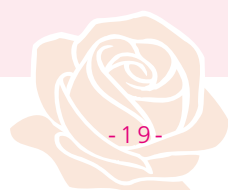
## NUEVOS PASOS

El Grupo socialista le invita a que nos haga llegar sus comentarios acerca de este documento, el cual será adaptado tantas veces como sea necesario, y constituirá la base de nuestros esfuerzos en los próximos meses con vistas a impulsar una OMC que tenga en cuenta los intereses del desarrollo, la democracia, la justicia social y la sostenibilidad.

### ENVÍE SUS COMENTARIOS A:

- **GRUPO DEL PSE (COMERCIO)**  
**PARLAMENTO EUROPEO**  
**RUE WIERTZ**  
**1047 BRUSELAS**
- **EMAIL: [PesNet@europarl.eu.int](mailto:PesNet@europarl.eu.int)**







Para más información  
Contactar al Sr. Derek Reed,  
Consejero político del Grupo del PSE  
Email: [DReed@europarl.eu.int](mailto:DReed@europarl.eu.int)

GROUPE PARLEMENTAIRE  
DU PARTI SOCIALISTE  
EUROPÉEN

---

PARLIAMENTARY GROUP  
OF THE PARTY OF  
EUROPEAN SOCIALISTS

---

FRAKTION DER  
SOZIALDEMOKRATISCHEN  
PARTEI EUROPAS

---

GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO SOCIALISTA  
EUROPEO

---



EUROPEAN PARLIAMENT

RUE WIERTZ - B-1047 BRUSSELS

TEL.:+32 2 284 21 11

TEL. STRASBOURG: +33 3 88 17 40 01

INTERNET: <http://www.europarl.eu.int/pes/>